



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIRICA MENDIANTE

AVISO No. 035/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO NO. 0025-2020-MD-DIMAR-CP-05-JURIDICA-DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION NO. 15022018-025, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA AMERICO DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.188.745 DE CARTAGENA, GERARDO QUIROGA SAUMET IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.416.379 DE CARTAGENA, CARLOS ANDRES OROZCO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.443.571, JUAN ESTEBAN SALAZAR TABORDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.490.074 Y RICARDO ALFONSO HAYDAR GHISAYS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.083.396 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA MOTONAVE “**DOUBLE LIFE**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3240-B

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **PRIMERO: DECLARAR** RESPONSABLE AL SEÑOR AMERICO DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.188.745 DE CARTAGENA Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LOS SEÑORES GERARDO QUIROGA SAUMET IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.416.379 DE CARTAGENA, CARLOS ANDRES OROZCO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.443.571, JUAN ESTEBAN SALAZAR TABORDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.490.074 Y RICARDO ALFONSO HAYDAR GHISAYS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.083.396 DE CARTAGENA, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA MOTONAVE “**DOUBLE LIFE**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3240-B, POR INFRINGIR LOS CÓDIGOS LOS CÓDIGOS 031 Y 57 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y 7.1.1.1.2.5 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMARC 7), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, AMERICO DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.188.745 DE CARTAGENA, GERARDO QUIROGA SAUMET IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.416.379 DE CARTAGENA, CARLOS ANDRES OROZCO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.443.571, JUAN ESTEBAN SALAZAR TABORDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.490.074 Y RICARDO ALFONSO HAYDAR GHISAYS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.083.396 DE CARTAGENA EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA MOTONAVE “**DOUBLE LIFE**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3240-B, MULTA DE UN (1.00) Y CERO PUNTO SESENTA Y SEIS (0.66) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, DE ACUERDO AL DECRETO 2269 DE 2017, EQUIVALENTE A UN *MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M /CTE (\$ 1.296.861)*, LO QUE EQUIVALE A 39.11 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES AMERICO DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ, GERARDO QUIROGA SAUMET, CARLOS ANDRES OROZCO CAMACHO, JUAN ESTEBAN SALAZAR TABORDA Y RICARDO ALFONSO HAYDAR GHISAYS, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIOS Y ARMADORES DE LA MOTONAVE “**DOUBLE LIFE**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3240-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE MARZO DE 2020.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05